

## PRINCIPIOS FUNDACIONALES

**El Foro Argentino de Facultades y Escuelas Públicas de Ciencias de la Salud Entiende** como educación, al tipo de acción social mediante el cual la sociedad influye sobre individuos y grupos para que éstos, en un proceso crítico, incrementen su conocimiento y comprensión de la realidad, transformándola y mejorándola.

**Sostiene**, un concepto de educación como bien público, derecho humano y social inalienable y no mercancía transable; y considera un deber esencial del Estado el garantizarla, dada su misión de promover la vida en democracia.

**Propone** bajo estos conceptos, orientar la educación superior para que sirva, realmente, para el desarrollo humano, colocando al estudiante y al pueblo argentino en el centro de las preocupaciones de la vida académica.

**Considera** asimismo, a la educación médica como responsabilidad inalienable de la universidad pública, la que tiene un rol principal, indelegable, obligatorio y no subsidiario en la formación del personal de salud para la República Argentina; juzgando a sus facultades y escuelas de ciencias de la salud como la prolongación del Estado responsable de este proceso; y **reconoce** la necesidad de profundos cambios en el rol de la educación universitaria, dado su carácter de actor clave para contribuir a garantizar el derecho a la salud y bienestar del pueblo argentino.

Por ello, y con la mirada puesta en una educación superior impregnada de valores asociados a la promoción de la libertad la tolerancia y la justicia; al respeto de los derechos humanos la preservación del ambiente y la solidaridad social; se propone lograr sus nobles propósitos con base en sustentos teóricos, éticos e ideológicos que se expresan en los siguientes **principios**:

**1° Propósito de bien común;** rechazando el mercantilismo que incide en la educación superior y en la salud de los argentinos; priorizando lo social a lo individual; anteponiendo a todo, la relevancia y pertinencia de la misión, funciones y actividades de una Universidad socialmente inclusiva; y postulando una cultura institucional proactiva y dinámica, que hoy demanda a los otros actores sociales y a los poderes del Estado, el consenso necesario para el desarrollo de políticas que trasciendan lo coyuntural, procurando instaurar en definitiva, un nuevo "pacto social" o "contrato moral", donde cada sector comprometa recursos y esfuerzos para hacer realidad las necesarias transformaciones, con una mirada plural y en un contexto cultural múltiple.

**2° Universalidad en el acceso a la oportunidad de aprendizajes** para cualquier miembro de la sociedad argentina, no sólo para poder ingresar sino permanecer y graduarse en la profesión que se eligió, con la única exigencia de demostrar la capacidad inherente a esos fines; dejando sentado ante el conjunto social que a las carreras en ciencias de la salud, se las considera destinadas a que los estudiantes se conviertan en personas de bien, en ciudadanos informados y profundamente motivados, capaces de un sentido crítico y aptos para analizar los problemas comunitarios, buscar y aplicar soluciones, y asumir responsabilidades sociales.

**3° Carácter retributivo de sus servicios,** dado que los esfuerzos y aportes de la ciudadanía argentina son los que sostienen moral y materialmente a la Universidad Pública, la Academia debe orientarse a servir a todo el Pueblo de la Nación, enfocando sus principales problemas de salud, con énfasis en los grupos más vulnerables y desposeídos, luchando contra la inequidad y la injusticia social, para cumplir así con su inevitable destino de organismo socialmente solidario.

**4° Calidad al servicio de la gente**, considerando a la excelencia académica como instrumento al servicio del ser humano y, dado que parte de la misión de las instituciones miembro supone responder a expectativas comunitarias, consideran pertinente el cumplimiento de los deberes de: formar profesionales de la salud científica, humana y moralmente calificados; procurar el mayor conocimiento posible del perfil de salud-enfermedad de sus comunidades; mejorar su capacidad de intervenir positivamente sobre los problemas socio-sanitarios del pueblo; generar ambientes de trabajo sanos en sus comunidades educativas, incluyendo la elevación moral e intelectual de docentes, trabajadores, estudiantes y graduados.

**5° Gratuidad de la enseñanza de grado:** la escuela pública en ciencias de la salud en el marco de su libertad y autonomía, asume el compromiso de fortalecer su rol en el ejercicio de este derecho social, promoviendo la universalización de la educación superior y garantizando el no arancelamiento de las carreras de grado; esto, dado que asume a la educación universitaria como vector de redistribución de riquezas y factor de movilidad social vertical, así también por utilizar como espacio de aprendizaje a servicios públicos de salud, cuya atención es universal y gratuita.

**6° Defensa de la calidad institucional**, sabiendo que un organismo universitario creativo, innovador, intelectualmente crítico y transformador de realidades, sólo puede asentar en una Casa autónoma; habitada por personas con libertad de pensar sentir y emitir juicios sin restricciones dentro de sus normas y principios; con plena participación de todos sus factores en el gobierno institucional; todo ello asentando en una institución sana, bañada en un clima interno tolerante e integrado al conjunto social.

Finalmente **este Foro**, en la certeza que resulta imperativa una auténtica asociación entre establecimientos públicos de enseñanza superior del país basada en principios de solidaridad; fundando bases para que la educación médica ayude a entender mejor los problemas nacionales y regionales, así como el papel del Estado, la Academia y el personal de salud en la resolución de esas cuestiones; y conscientes de la necesidad de vivir juntos, en culturas y con valores diversos, **Declara**, con afirmaciones de José Martí, que: *“Educar es depositar en cada hombre toda la obra humana que le ha antecedido; es hacer a cada hombre resumen del mundo viviente, hasta el día en que vive; es ponerlo a nivel de su tiempo para que flote sobre él, es preparar al hombre para la vida. La felicidad general de un pueblo descansa en la independencia individual de sus habitantes; los hombres necesitan quien les mueva a menudo la compasión en el pecho y las lágrimas en los ojos y les haga el supremo bien de sentirse generosos. Ser bueno es el único modo de ser dichoso. Ser culto es el único modo de ser libre”*

Suscripto en La Rioja en noviembre 18 de 2011, por los Decanos de las Facultades y Escuelas Médicas de las Universidades Nacionales de:

**Buenos Aires**

**Centro**

**Comahue**

**Córdoba**

**Cuyo**

**La Plata**

**La Rioja**

**Litoral**

**Nordeste**

**Rosario**

**Sur**

**Tucumán**